

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 5 de Diciembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1980 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El acuerdo N° 152 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 05 de Diciembre de 2013 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 052 de fecha 21 de Noviembre de 2013.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), Reforzamiento Educativo, Aguinaldo Fiestas Patrias Rezagado y Recuperación por Licencias Medicas.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	1.675.439.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	56.941.-
115.08.01	RECUP. Y REEMB. LICENCIAS MEDICAS	500.000.-
Total Ingresos que aumentan		2.232.380.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	689.602.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.042.778.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	500.000.-
Total Gastos que aumentan.....		2.232.380.-

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Finanzas DAEM/BD
- ♦ JAF/MB/FPD/SV/PM/smfm.

